

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**85****MADRID NÚMERO 10**

## EDICTO

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que por decreto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Eduardo García Huerta, contra “Solución Creativa Continuum, Sociedad Limitada”, “Goodbranding, Sociedad Limitada”, “Victoria Asfaltos y Pavimentos, Sociedad Limitada”, “Goodfeeling Investment, Sociedad Limitada”, y “Feel The Brand, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 715 de 2012, se ha acordado citar a “Solución Creativa Continuum, Sociedad Limitada”, y “Goodfeeling Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 26 de noviembre de 2012, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 10, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Solución Creativa Continuum, Sociedad Limitada”, “Goodbranding, Sociedad Limitada”, “Goodfeeling Investment, Sociedad Limitada” y “Feel The Brand, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.862/12)